

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 72, que nombra Presidente y Vocales de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Baní.

(G. O. No. 7737, del 31 de agosto de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 72

VISTO el párrafo I, del artículo 5 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— Los señores Dr. Carlos A. Velázquez, Virgilio Pimentel y Dr. Francisco Cruz Peña, quedan designados Presidente y Vocales, respectivamente, de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Baní, en sustitución de los señores Manuel E. Miniño B., Dr. Raúl Abreu Miniño y Manuel de Jesús Perelló.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*